



ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

ADQUISICION PARA EL TRIMESTRE DICIEMBRE DE 2022-FEBRERO DE 2023 DE ALIMENTOS PERECEDEROS CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODCUTIVO, según especificaciones técnicas:

REGION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA(*)	DESCRIPCION
1	2.400	KG	PAPA
2	1500	KG	CEBOLLAS
3	180	KG	ZANAHORIA
4	120	UNIDAD	ZAPALLO
5	120	UNIDAD	CALABAZA
6	36	PAQUETES	PEREJIL
7	48	PAQUETES	CEBOLLA DE VERDEO
8	12	CAJONES	PIMIENTOS
9	90	UNIDAD	HUEVOS
10	60	CAJONES	NARANJAS
11	12	RISTRA	AJO

(*) Presentación/forma de comercialización

Cuando se trate de comercios de la ciudad deberán estar inscriptos en el DReI y habilitados, al día con los tributos.

La provisión se realizará fraccionada en partes iguales por mes o a requerimiento de la Subsecretaria de Desarrollo Social

La certificación la realizará el SDS y la facturación con el remito firmado serán en consecuencia emitido para el pago.

Requisitos a Cumplimentar

- ANTECEDENTES TECNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo.



- c) Deberá entregar los bienes en las formas y plazo establecidos en la cláusula particular.
- d) Implementara en la realización de las actividades que comprendan el objeto de la contratación, todas las medidas de seguridad necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

- **FORMA DE PAGO**

Se efectuarán pagos parciales por entregas parciales. Los pagos se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

- **LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

Domicilio: Deposito Comedor Municipal- sito Las huertas 1770 SJR.

El oferente deberá encargarse de contar con los vehículos necesarios para la descarga(montacargas).

Se realizará respetando la siguiente cronología:

- Primera entrega: el treinta y tres por ciento (33%) de los bienes de cada uno de los ítems adjudicados, dentro del primer mes.
- Segunda entrega: el treinta y tres por ciento (33%) de los bienes de cada uno de los ítems adjudicados, dentro del segundo mes.
- Tercera entrega: el treinta y tres por ciento (34%) de los bienes de cada uno de los ítems adjudicados, dentro del tercer mes.

Dichos plazos serán en días corridos a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.